

**7 de diciembre de 2015**

Estimada/o compañera/o:

Desde el Colegio de Enfermería de Cantabria se recuerda a los enfermeros que para administrar cualquier vacuna que no esté incluida en el calendario, **se requiere una prescripción individualizada** por parte del médico.

Como consecuencia de la aprobación en Consejo de Ministros del Real Decreto de “prescripción enfermera”, una vez se haga efectiva su publicación en el Boletín Oficial del Estado, **se necesitará prescripción individualizada** para todas las vacunas, incluidas las del calendario vacunal.

En este sentido, quiero hacer especial hincapié en la necesidad de concienciar al colectivo enfermero y a los ciudadanos en general de los perjuicios para los pacientes y los propios médicos que se van a generar cuando se publique en el BOE el citado Real Decreto. Tal y como establece la nueva norma, "será necesario que el médico haya determinado previamente el diagnóstico, la prescripción y el protocolo o guía de práctica clínica y asistencial a seguir y validado previamente conforme a lo establecido el Real Decreto". Asimismo, el seguimiento será realizado por parte del médico a los efectos de adecuar el tratamiento, así como para garantizar la seguridad del proceso y de la efectividad conseguida por el tratamiento.

De esta forma, se invalidan todos los protocolos y guías de práctica clínica con las que se han trabajado desde hace años, ya que obliga a la individualización de la prescripción.

Sin otro particular se despide atentamente:



Rocío Cardeñoso

Presidenta del Colegio de  
Enfermería de Cantabria